



RESOLUCIÓN N° 46/2021

ACTA N° 26/2021

Municipio 18 de Mayo, martes 22 de Junio de 2021.-

VISTO: La necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldos insuficientes.

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16

II) que por artículo 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por artículo 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) Que el saldo de los rubros presupuestales 5169, 5256, 5329 y 5359 son insuficientes para los gastos a autorizar.

II) Que sería oportuno la trasposición de los rubros 5259 y 5343 a los rubros con saldo insuficiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE 18 DE MAYO
RESUELVE:**

1)- Solicitar a la Intendencia de Canelones se proceda a la trasposición de los rubros 5259 y 5343 a los rubros 5169, 5256, 5329 y 5359 en base a lo estipulado en la información anexa al expediente Nro. 2021-81-1440-00028


FIRMA DEL ALCALDESA
Adriana Sanchez.


FIRMA DE CONCEJAL
Victor Caba


FIRMA DE CONCEJAL
Dany Torres

FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL
Gabriela Santos



ES COPIA FIEL



TRASPOSICION

Sra. Adriana Sanchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

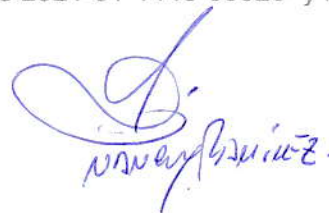
Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5169	Otros (Productos Minerales)	91.327,00	200.000,00	
5256	Arrendamientos (De Maquinas y Equipos de Construccion)	1.100.001,00	500.000,00	
5259	Otros (Arrendamientos)	1.301.780,00		670.000,00
5329	Otros (Maquinas, Mobiliario y Equipos de Oficina)	69.917,00	200.000,00	
5343	Equipos Deportivos y Recreativos	729.228,00		580.000,00
5359	Otros (Equipos de Transporte, Tracción, Elevación y Comunicaciones)	1,00	350.000,00	
TOTAL			1.250.000,00	1.250.000,00

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexas al expediente 2021-81-1440-00028 y remitir a 1030 -- Control Presupuestal



Camila Correa
23638705 int. 108
Tesorería


ES COPIA FIEL

